UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 587 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 11 AGO. 2016

Visto el expediente administrativo, sobre reconstitución de la Comisión de Administración de Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 024-2000-UNSCH-CU de fecha 28 de enero de 2000, se modifico el artículo 8° del referido reglamento respecto de la conformación de la Comisión de Administración del Autoseguro;

Que, con Resolución Rectoral N° 154-2016-UNSCH-R de fecha 04 de marzo de 2016 se constituyó la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año 2016;

Que, con Resolución Rectoral N° 190-2016-UNSCH-R de fecha 18 de marzo se reconformó la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - 2016;

Que, con Memorando N° 0195-2016-OGBU/UNSCH de fecha 17 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario solicita se defina la reconstitución de los miembros de la Comisión de Administración del Autoseguro por el desabastecimiento de medicamentos y otros en Servicios asistenciales;

Que, es necesario reconstituir la indicada Comisión mediante acto administrativo, a fin de garantizar la prestación de los servicios de salud a los estudiantes de esta casa Superior de estudios durante el año 2016

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 190-2016-UNSCH-R, de fecha 18 de marzo de 2016 y Validar la Resolución Rectoral N° 154-2016-UNSCH-R de fecha 04 de marzo de 2016, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 587 -2016-UNSCH-R

Artículo 2.- RECONSTITUIR la Comisión de la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año 2016 el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario
- Secretario Representante de la Oficina General de Administración
- Tesorero Jefe de la Oficina de Servicios Asistenciales
- vocal Representante del Área de Salud

Artículo 2º.- PRECISAR que el Comité reconstituido por el artículo 2º de la presente resolución ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades conferidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Administración
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de servicios Asistenciales
Miembros de la Comisión (04)
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca